

## **PLAN DE CONTINGENCIA 2.0 DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA LA CRISIS DEL CORONAVIRUS**

El Plan de Contingencia 1.0 (en adelante, PC1) tenía como finalidad fundamental responder, en el ámbito académico, a una situación sobrevenida e inesperada. En él nos centrábamos fundamentalmente en buscar alternativas para las asignaturas que se estaban cursando en los grados y los másteres, para la atención al alumnado, para las Prácticas, para los estudiantes en movilidad, para aquellos con necesidades educativas especiales y en relación con otros aspectos (instalaciones, actividades complementarias). Eran medidas mediatizadas por muchas incertidumbres; especialmente por la posibilidad o no de retomar la presencialidad.

En este momento, desgraciadamente, tenemos algunas certezas: la docencia presencial no se va a reanudar, las Prácticas de algunas titulaciones no se pueden realizar en las aulas y los centros que teníamos previstos, el trabajo de campo de algunos TFG/TFM no es posible hacerlo, algunos sistemas de evaluación no se van a poder llevar a cabo como se pensaba originalmente, el calendario académico debe ser modificado, etc. Por ello, siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento COVID-19 de la Universidad de Murcia, la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia ha elaborado y aprobado el Plan de Contingencia 2.0.

Entendemos por Plan de Contingencia un conjunto de “actuaciones excepcionales ante situaciones excepcionales” que afectan a la actividad académica de un centro universitario. Estas tienen como finalidad informar, orientar, adaptarse a unas circunstancias no previstas y dar seguridad a todos los miembros de la comunidad educativa a la que va dirigida. Obviamente siempre tienen un carácter dinámico y pueden cambiar en función del desarrollo de los acontecimientos, pero, de hacerlo, deben ser anunciadas con antelación suficiente. En nuestro caso, estarán en vigor hasta completar el curso académico en septiembre de 2020.

En la Facultad de Educación, las concretamos en varios ámbitos: las enseñanzas oficiales, las prácticas externas (dada su incidencia las hemos separado de las medidas anteriores), el calendario académico, la movilidad nacional e internacional, una síntesis del calendario y fechas relevantes, medidas para la movilidad y la atención a la diversidad.

### **ENSEÑANZA OFICIALES**

Ante la supresión de la actividad docente decretada por las autoridades regionales y estatales, debemos afrontar el desarrollo y la evaluación de las materias de una forma diferente: porque ni las asignaturas ni el curso han terminado, porque hay que acomodar las Guías Docentes a la situación que tenemos y porque hay que adaptar nuestros sistemas de evaluación a una situación de no presencialidad. Por ello, teniendo en cuenta el PC1, se aprueban las siguientes medidas:

1. Todo el profesorado debe plantear un Plan de Trabajo Semanal (se puede hacer para varias semanas) en cada una de las asignaturas que esté impartiendo en este 2.º cuatrimestre o anualmente. Puesto que las GD se plantean para todos los grupos de una asignatura, estos trabajos deben ser los mismos o bastante similares para todos los que cursan la misma asignatura. El trabajo planteado debe ser coherente con el contenido de la materia y no debe sobrepasar el volumen de trabajo que estas tienen asignado semanalmente. La forma de plantear los Planes debe tener presente las consideraciones realizadas en el PC1; debe plantearse y ser fácilmente localizable en el Aula Virtual (en adelante, AV).

2. El profesorado debe mantener la atención a sus alumnos a través del AV, ahora más justificada que nunca. Se recuerda que la labor tutorial de un profesor se debe mantener a lo largo del curso completo; también para los estudiantes repetidores o suspensos en otras convocatorias.

3. Todas las asignaturas de los planes de estudios de las titulaciones de Grado y Máster de esta Facultad deberán fijar un Sistema Alternativo de Evaluación (SAE) para las convocatorias pendientes de este curso académico. En el Anexo 1 se recogen las Fichas de Evaluación de las asignaturas de los títulos de Grado y en el Anexo 2, las de los títulos de Máster. Deberán hacerse públicas en el AV.

4. Todas las asignaturas deberán respetar el horario establecido para el desarrollo de las clases. Igualmente, todos los SAE deben respetar las bandas horarias establecidas para la realización de pruebas, entregas de trabajos u otras actividades de evaluación, que se contemplan más adelante. La distribución y fechas de exámenes de las convocatorias de junio-Julio y julio-septiembre de las titulaciones de Grado se recogen en el Anexo 3; las correspondientes a las titulaciones de Máster se recogen en el Anexo 4. Se deben hacer públicas en el AV.

5. El desarrollo de los TFG deben realizarse de acuerdo con el Plan de Contingencia de los TFG y Plan de Contingencia Ampliado de TFG que se recogen en el Anexo 5. Todas las labores de orientación se deberán realizar a través del AV; dados los cambios producidos en las normas que rigen su desarrollo, se reforzará, si es necesario, el número de orientadores de las asignaturas. A partir del 30 de abril, fecha tope para elegir línea de TFG, se aprobarán en Junta de Facultad los Tribunales que actuarán para calificarlos.

6. El desarrollo de los TFM seguirá las pautas recogidas en los correspondientes TFM de cada máster, que se recogen en el Anexo 6. Todas las labores de tutorización se deberán realizar a través del Aula Virtual. Las Comisiones Académicas de cada máster elevarán a la Junta de Facultad para su aprobación los miembros de los Tribunales de los TFM.

7. El Plan de contingencia de cada asignatura de grado o máster –incluyendo su SAE- puede ser requerido en cualquier momento por cualquier instancia (departamento, centro, rectorado, agencias de evaluación...). Todos los materiales que se generen en la aplicación de los planes, los trabajos realizados por los estudiantes, las pruebas, etc., deben custodiarse durante dos años.

8. La clarificación de las dudas que haya sobre los planes de contingencia de cada asignatura se llevará a cabo por los coordinadores de las asignaturas en el caso de los títulos de Grados o por la Vicedecana de Grado ([vicedugrado@um.es](mailto:vicedugrado@um.es)). En el caso de los títulos de Máster, por los coordinadores de Máster o el Vicedecano de Posgrado ([viceduposgrado@um.es](mailto:viceduposgrado@um.es)).

## **PRÁCTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES**

La actividad presencial de todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de Murcia quedaron suspendidas desde el 16 de marzo. No obstante, en el PC1, decíamos que siempre y cuando tales entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas. En relación al desarrollo, hemos de señalar:

1. Para las Prácticas de Enseñanza (Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria), iniciadas y no iniciadas, se han aprobado los Planes de Contingencia de Prácticas que se recogen en el Anexo 7. Para las Prácticas Externas (Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía), los que se recogen en el Anexo 8. Y, para las Prácticas del Máster de Secundaria, los del Anexo 9. Todos se harán públicos en el AV.

2. Se mantiene la asignación de estudiantes para cada tutor-supervisor de la Facultad para orientarles y ayudarles en la realización de las tareas recogidas en los planes correspondientes. Los tutores-supervisores deberán realizar las actividades de asesoramiento que recogen los planes (seminarios, tutorías, materiales de apoyo...) a través del AV.

3. Los estudiantes deberán participar telemáticamente en las tutorías grupales o individuales que plantee cada tutor-supervisor en el AV.

Cualquier duda sobre las Prácticas de Enseñanza o sobre las Prácticas Externas deben plantearse al tutor o al Vicedecano correspondiente ([vicedupracticasmaestro@um.es](mailto:vicedupracticasmaestro@um.es) o [vicedupracticasesexternas@um.es](mailto:vicedupracticasesexternas@um.es)).

## **CALENDARIO ACADÉMICO Y FECHAS DE EXÁMENES**

Como ya anticipamos en el PC1, se ha modificado el calendario y las fechas de exámenes. Aunque ya se alude a ellos en los anexos correspondientes, una síntesis de los mismos se recoge a continuación:

1. El desarrollo de las asignaturas se llevará a cabo hasta el 15 de mayo. Ahora bien, durante la semana del 11 al 15 de mayo no se podrá “impartir más contenidos”; es una “Semana de Dudas y Aclaraciones” sobre contenidos ya desarrollados, trabajos pendientes de entrega, cómo se van a desarrollar las pruebas escritas u orales...

2. En relación con los títulos de Grado, el calendario (entrega de Memorias y TFG, exámenes, entrega de actas...) se recoge en el Anexo 10, tanto para la Convocatoria de mayo-junio como para la de julio-septiembre. Se hará público en el AV.

3. En relación con los títulos de Máster, se han establecido unos criterios generales (exámenes, realización de TFM, entrega de actas...), que se recogen también en el Anexo 10. No obstante, cada máster tiene uno específico, recogido en el Anexo 11, que deberá hacerse público en el AV.

## **MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

Todas las cuestiones relacionadas con la movilidad nacional e internacional se gestionarán atendiendo a las indicaciones del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, que se recogen en el Anexo 12.

Para resolver cualquier duda, hay que dirigirse al Vicedecano de Desarrollo Estratégico e Internacionalización ([viceduinternacionales@um.es](mailto:viceduinternacionales@um.es)).

## **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El profesorado que haya recibido durante este curso 2019/20 un informe de solicitud de medidas de equiparación o de recomendaciones del servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADyV), deberá comunicar a dicho servicio ([discapac.adyv@um.es](mailto:discapac.adyv@um.es)) el Sistema Alternativo de Evaluación (SAE) elegido para sus asignaturas, con el fin de que se pueda valorar su adecuación a las características del estudiante con discapacidad o necesidades de apoyo educativo.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

El Plan de Contingencia 2.0 se dicta para su aplicación con arreglo a las circunstancias concurrentes en su fecha. Si, con posterioridad, se produjera una alteración significativa de las mismas, se procederá a la impartición inmediata de instrucciones complementarias.

Se emplaza a todo el estudiantado y al personal de la Universidad de Murcia para que atienda con rigor y diligencia las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes y para que procure hallarse en todo momento debidamente informado de las novedades concurrentes.

Toda comunicación institucional se realizará a través de la web de la Facultad de Educación [www.um.es/web/educacion/](http://www.um.es/web/educacion/).

## **ANEXOS**



**Máster en Inclusión-Exclusión Social y Educativa**  
**Calendario de Exámenes de la segunda convocatoria del curso 2019-2020**  
**Plan de Contingencia Aprobado por Comisión Académica de 20 de abril de 2020**  
 (Aprobado por Junta de Facultad el 22 de Abril de 2020)

Bandas	Lunes 25/5/2020	Martes 26/5/2020	Miércoles 27/5/2020	Jueves 28/5/2020	Viernes 29/5/2020	Sábado 30/5/2020	Lunes 1/6/2020	Martes 2/6/2020	Miércoles 3/6/2020	Jueves 4/6/2020	Viernes 5/6/2020	Sábado 6/6/2020	Lunes 8/6/2020	Martes 9/6/2020	Miércoles 10/6/2020	Jueves 11/6/2020	Viernes 12/6/2020	Sábado 13/6/2020
<b>3.<sup>a</sup> Banda 15:00 - 18:00</b>		6271		6269			6283	6284		6267	6281		6285		6276		6277	
<b>4.<sup>a</sup> Banda 18:00 - 21:00</b>	6273	6261	6270	6262	6263		6266	6278	6282	6279	6280		6268		6264	6274	6265	
																6275		

CODIGO	TIPO ASIGNATURA
9999	Asignatura de primer cuatrimestre
9999	Asignatura de segundo cuatrimestre
9999	Asignatura optativa de primer cuatrimestre
9999	Asignatura optativa de segundo cuatrimestre

El alumnado deberá comprobar en la convocatoria oficial realizada por el profesorado, el aula asignada, pudiendo ser convocado en un aula diferente a la inicialmente asignada.



**Máster en Inclusión-Exclusión Social y Educativa**  
**Calendario de Exámenes de la tercera convocatoria del curso 2019-2020**  
**Plan de Contingencia Aprobado por Comisión Académica de 20 de abril de 2020**  
(Pendiente de aprobación por Junta de Facultad)

Bandas	Miércoles 1/7/2020	Jueves 2/7/2020	Viernes 3/7/2020	Sábado 4/7/2020	Lunes 6/7/2020	Martes 7/7/2020	Miércoles 8/7/2020	Jueves 9/7/2020	Viernes 10/7/2020	Sábado 11/7/2020	Lunes 13/7/2020	Martes 14/7/2020	Miércoles 15/7/2020
3. <sup>a</sup> Banda 15:00 - 18:00	<u>6284</u>	<u>6267</u>	<u>6281</u>		<u>6275</u>	<u>6269</u>	<u>6276</u>	<u>6271</u>	<u>6277</u>		<u>6285</u>	6282	<u>6283</u>
4. <sup>a</sup> Banda 18:00 - 21:00	6278	6279	6280 <hr/> 6270		6274	6265	6261	6262	6264		6268 <hr/> 6273	6263	6266

CODIGO	TIPO ASIGNATURA
9999	Asignatura de primer cuatrimestre
<u>9999</u>	Asignatura de segundo cuatrimestre
9999	Asignatura optativa de primer cuatrimestre
<u>9999</u>	Asignatura optativa de segundo cuatrimestre

El alumnado deberá comprobar en la convocatoria oficial realizada por el profesorado, el aula asignada, pudiendo ser convocado en un aula diferente a la inicialmente asignada.



## PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRÁCTICAS

Aprobado por la Comisión Académica en fecha 6 de abril de 2020

Teniendo en consideración los diferentes comunicados remitidos por las autoridades académicas de la Universidad de Murcia (Resolución Rectoral de la Universidad de Murcia de 14 de marzo y Resolución Rectoral de la Universidad de Murcia de 30 de marzo de 2020), se establece un Plan de Contingencia específico para abordar la realización del Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM) para el Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa: Políticas, Programas y Prácticas, cuyo alcance temporal vendrá determinado por las futuras resoluciones rectorales que emita la Universidad de Murcia.

Ante la actual situación de excepcionalidad en la que se encuentran las enseñanzas presenciales de nuestra universidad y la incertidumbre de cómo se va a desarrollar el presente curso académico, este Plan de Contingencia (en adelante PC) tiene como objeto flexibilizar y matizar lo establecido en la normativa vigente que actualmente regula el desarrollo del TFM<sup>1</sup>. Se pretende ofrecer una respuesta a los distintos tipos de trabajo que está desarrollando el alumnado y las distintas fases en los que se encuentren para que puedan ser presentados en alguna de las convocatorias previstas para el curso académico 2019-2020. Por lo tanto, este PC será de aplicación hasta la fecha en que la Comisión Académica apruebe los plazos de lectura y defensa de los TFM para el curso 2019-2020 y para la primera convocatoria del 2020-2021 reservada a aquellos estudiantes que no se hayan presentado o no hayan superado la asignatura en las dos últimas convocatorias del 2019-2020.

Hay que tener en cuenta que el cambio en el calendario de desarrollo del TFM está pendiente de modificación y aprobación, y que conforme se realicen las modificaciones serán informando tanto al profesorado como al alumnado del Máster.

La Comisión Académica del MIESE establecerá el procedimiento para adaptar el calendario académico actual del TFM así como los procedimientos que corresponden a la presentación y defensa del TFM, y la calificación del mismo. Desde la coordinación del Máster, ser harán

<sup>1</sup> <https://www.um.es/documents/299436/4287068/NORMATIVA+TFM+FINALfebrero17.pdf/a0dcf188-1a1a-4c61-af3d-66f62af75e13>





llegar tanto a profesorado como alumnado, todos los cambios que se vayan realizando y aprobando por la Comisión Académica a través del correo electrónico y/o aula virtual.

Atendiendo al punto 1.3 y punto 1.4 de la normativa vigente para el desarrollo de los TFM que recoge que (1.3) el TFM exigible para obtener el Título de Máster, consistirá en un **trabajo original de inicio a la investigación e innovaciones educativas** integrado en alguna de las líneas de investigación propuestas por cada una de las áreas de conocimiento implicadas, aprobadas por la Comisión Académica del Máster (CA) y que (1.4). El TFM se integrará en las siguientes modalidades: (1) **Trabajos de investigación, de naturaleza básica o aplicada** (2) **Revisiones bibliográficas** que conduzcan a un **análisis crítico** sobre aspectos disciplinares relevantes.

Teniendo en consideración la normativa precedente se establece y regula lo siguiente:

1. Aquel alumnado cuyos trabajos TFM puedan seguir el plan establecido y se encuentren en un avanzado estado de desarrollo, continuarán según lo recogido en la normativa actual. Esto afecta a aquellos estudiantes que en el desarrollo de sus trabajos:
  - 1.1. Han optado por un trabajo de **revisión bibliográfica y análisis crítico** y puedan continuar con el mismo sin mayor dificultad.
  - 1.2. Han optado por un trabajo de **investigación básica o aplicada** y han recogido la información de los participantes en los contextos reales antes de decretarse el actual estado de alarma, o bien, puedan recabar la información por no verse afectados por la situación actual.
  - 1.3. Han optado por un trabajo que implica el **diseño de un proyecto de intervención** que ha sido llevado a la práctica antes de decretarse el actual estado de alarma y sobre el que pueden seguir trabajando sin mayor dificultad.
2. Aquel alumnado cuyo TFM no puede seguir el plan previamente establecido, podrán reorganizar sus trabajos atendiendo a las siguientes posibilidades:
  - 2.1 Realizar trabajos de **revisión bibliográfica y análisis crítico** a través del acceso a fuentes documentales. Se podrían realizar revisiones sistemáticas, metaanálisis, análisis de casos o experiencias publicadas en la red, análisis de datos y estadísticas publicados en fuentes oficiales, etc.
  - 2.2 Convertir el trabajo de **investigación básica o aplicada** en un proyecto de investigación. El proyecto incluiría, al menos, los siguientes apartados: justificación/ introducción del problema de investigación, marco teórico (antecedentes y estado actual del tema), objetivos y/o hipótesis, metodología de



la investigación, contexto y participantes, procedimiento e instrumentos de recogida de información, plan de tratamiento y análisis de la información, cronograma, resultados esperados, conclusiones e implicaciones socioeducativas esperadas, referencias, anexos (si se precisaran).

2.3 **Diseño de un proyecto de intervención** para darle respuesta a una situación problemática u ofrecer una mejora sin necesidad de que éste sea llevado a la práctica. El proyecto debería ofrecer respuesta a situaciones reales y utilizar la información contenida en las webs de los centros, instituciones y organismos (Consejerías, Ministerios, Asociaciones, etc. El proyecto de intervención incluiría, al menos, los siguientes apartados: introducción, marco teórico y análisis de necesidades de la situación socioeducativa, contexto social y destinatarios, objetivos que orientan el proyecto, planificación de las acciones con cronograma de trabajo, recursos humanos, materiales y económicos, propuesta de evaluación, resultados previsibles, conclusiones e implicaciones esperadas, referencias, anexos (si se precisaran).

**\*\*Aclaración:** Se insiste al alumnado en que, durante este periodo de confinamiento, donde todos los organismos e instituciones sociales y educativas están modificando su actividad para responder a la situación actual, no contacten con ellas a través de ningún medio, para evitar sobrecargarlos con más trabajo del que ya están soportando en estos momentos.

Continuando con la normativa vigente, en el apartado II, donde se establece la tutela de los trabajos fin de Máster, se refleja que (2.1) el **TFM siempre se desarrollará bajo la supervisión de uno o dos tutores**, profesores doctores de los departamentos implicados en el Máster y (2.4) la labor de **dirección del TFM supondrá un seguimiento continuado** (con reuniones periódicas) del trabajo realizado por el estudiante para la elaboración, presentación escrita y defensa oral del TFM. A este respecto se establece que:

Los tutores/tutoras del TFM continúen con el seguimiento cercano y comunicación fluida para orientar los trabajos. Los canales de comunicación establecidos para desarrollar este seguimiento, orientación y tutoría podrán ser los que convengan alumnado y tutor (aula virtual, correo electrónico, videoconferencias, telefónicamente, etc.). Se insiste en la especial importancia que en las condiciones actuales comporta esta función tutorial y de comunicación cercana.

El presente Plan de Contingencia tendrá vigencia durante el presente curso académico 2019-2020 y será susceptible de revisión/modificación atendiendo a las regulaciones rectorales que se vayan sucediendo.



Para cualquier aclaración sobre el contenido y desarrollo de este Plan de Contingencia, el alumnado y el profesorado tutor, puede dirigirse a la coordinadora del MIESE ([entrena@um.es](mailto:entrena@um.es)). Para aclaraciones concretas sobre sobre el contenido y desarrollo de los TFM, el alumnado ha de dirigirse a su tutor/a o tutores/as.



## **Calendario TFM para la segunda y tercera convocatoria del curso 2019-2020**

Plan de Contingencia Aprobado por Comisión Académica de 20 de abril de 2020  
(Aprobado por Junta de Facultad de 22 de abril de 2020)

- **SEGUNDA CONVOCATORIA:**

Presentación de trabajos por parte del alumnado (entrega de memoria del TFM y del video/autograbación)	Fecha inicio de presentación: 12/06/2020 Fecha fin de presentación: 23/06/2020
Validación e informe de la memoria del TFM por parte del tutor/a	Fecha fin: 24/06/2020
Publicación y convocatoria de los tribunales	Fecha: 25/06/2020
Defensa del TFM	Fecha: 1-8/07/2020
Entrega de actas	Fecha: 10/07/2020

- **TERCERA CONVOCATORIA:**

Presentación de trabajos por parte del alumnado (entrega de memoria del TFM y del video/autograbación)	Fecha inicio de presentación: 15/07/2020 Fecha fin de presentación: 2/09/2020
Validación e informe de la memoria del TFM por parte del tutor/a	Fecha fin: 3/09/2020
Publicación y convocatoria de los tribunales	Fecha: 4/09/2020
Defensa del TFM	Fecha: 10-16/09/2020
Entrega de actas	Fecha: 17/09/2020



**ADENDA (I) AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRÁCTICAS**

Aprobado por Comisión Académica el 20 de Abril de 2020  
Aprobado por Junta de Facultad el 22 de Abril de 2020

El presente documento es una adenda al **Plan de Contingencia (PC) sobre el desarrollo del Trabajo Fin de Máster<sup>1</sup>** aprobado por la Comisión Académica en fecha 6 de abril de 2020. Este Plan de Contingencia se hace necesario para hacer frente a la situación de excepcionalidad en la que se encuentran nuestras enseñanzas oficiales de carácter presencial y que nos llevan a adoptar soluciones excepcionales, siguiendo las recomendaciones de nuestras autoridades académicas (Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 14 de marzo de 2020 y Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 30 de marzo de 2020). El alcance temporal de este Plan de Contingencia vendrá determinado por las posibles futuras resoluciones rectorales de la Universidad de Murcia.

Partiendo de la normativa vigente por la que se regula el desarrollo del TFM para el Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa: Políticas, Programas y Prácticas<sup>2</sup>, la presente adenda (I) al PC viene a regular el procedimiento de presentación, exposición y defensa de los Trabajos Fin de Máster ante la actual situación de no presencialidad. Las modificaciones que sobre la normativa del TFM se presentan tanto en esta adenda (I), como en el Plan de Contingencia, serán de aplicación para el alumnado matriculado durante el curso académico 2019-2020, incluyendo la segunda convocatoria, la tercera y la primera del curso académico 2020-2021, reservada esta para aquel alumnado que no se haya presentado o no haya superado esta asignatura en las dos últimas convocatorias del curso 2019-2020 (junio-julio y septiembre). En lo que respecta a la primera convocatoria del curso 2020-2021, y en el caso de que se hubiera producido para entonces una vuelta a la enseñanza presencial, las directrices recogidas en este plan se mantendrán igual a excepción del “lugar de la defensa” al que se hace referencia en el punto 9, que podrá ser reemplazado por un espacio físico de la Universidad de Murcia.

<sup>1</sup> [https://aulavirtual.um.es/access/content/attachment/311P01\\_M\\_2019/Anuncios/518ace75-5716-442d-9f3a-df78d14feb6c/PLAN%20DE%20CONTINGENCIA%20TFM%20M%C3%81STER%20INCLUSI%C3%93N-%20EXCLUSI%C3%93N%2006\\_04\\_2020.pdf](https://aulavirtual.um.es/access/content/attachment/311P01_M_2019/Anuncios/518ace75-5716-442d-9f3a-df78d14feb6c/PLAN%20DE%20CONTINGENCIA%20TFM%20M%C3%81STER%20INCLUSI%C3%93N-%20EXCLUSI%C3%93N%2006_04_2020.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.um.es/documents/299436/4287068/NORMATIVA+TFM+FINALfebrero17.pdf/a0dcf188-1a1a-4c61-af3d-66f62af75e13>



Dentro del marco de la normativa que regula los trabajos fin de máster en el Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa, la presente adenda (I) al Plan de Contingencia para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster modifica los siguientes apartados:

## V. Presentación, Exposición y Defensa de los Trabajos Fin de Máster

**Punto 2. Acto de Presentación de la memoria del TFM.** El alumnado, tal y como se refleja en el punto 2 de la normativa, ha de presentar una **memoria final en un fichero PDF**. La memoria final debe recoger los aspectos más relevantes del trabajo realizado, teniendo en cuenta las orientaciones que se señalan a continuación:

2.1 El trabajo tendrá una extensión aproximada de entre 40 y 60 páginas DIN A4 (sin contabilizar anexos). El tipo de letra debe ser “Times New Roman” de 12 puntos o similar con un interlineado de 1,5 y con una separación de 6 puntos entre párrafos. Debe incluir un resumen que oscile entre 150 y 250 palabras y 4 palabras clave, en castellano e inglés.

2.2 La memoria final que el estudiante entregue debe recoger en sus anexos, los siguientes documentos:

1. Declaración explícita con su firma manuscrita en la que se asume la originalidad del trabajo –en cuanto a la autoría- y entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas (ver anexo).
2. Consentimiento informado con firma manuscrita en la que se autoriza la grabación de la videoconferencia del acto de defensa del TFM (ver anexo).
3. Declaración explícita con firma manuscrita sobre el tratamiento, uso y difusión de imágenes y/o grabaciones audiovisuales de la videoconferencia para la defensa del TFM (ver anexo).

**Punto 4.** Según el **calendario establecido** por la CA y aprobado por Junta de Centro para los procesos, los estudiantes deberán entregar, a través de la herramienta informática **GESTIÓN TF** (<https://tf.um.es>), la memoria del TFM en un fichero PDF (50 MB máximo) y el video/autograbación con la exposición del trabajo del que se habla en el punto 5 de este documento. El tutor y/o cotutores deberán evaluar solo la memoria del trabajo presentado a través de dicha herramienta y emitir un informe, tras el cual la herramienta hará accesible al tribunal los documentos. En lo que respecta al calendario académico, la Comisión Académica aprobará las nuevas fechas para los diferentes momentos del proceso de presentación, exposición y defensa, y que se anexan a este plan (ver anexo el calendario).



**Punto 5. Acto de Exposición del Trabajo Fin de Máster:** Como se ha indicado en el punto 4, en la fecha indicada en el calendario académico el alumnado deberá haber subido a la plataforma (<https://tf.um.es>) tanto la memoria del trabajo fin de máster como el video/autograbación con la exposición del trabajo. El video/autograbación con la exposición del trabajo debe reflejar los diferentes apartados del TFM en un tiempo máximo de 15 minutos. El video deberá iniciarse con una autopresentación del estudiante donde se identifique y muestre su DNI. Seguidamente hará la presentación del trabajo en formato video donde se vea al alumno/a exponiendo y a su vez haciendo uso de algún programa de presentación de información (power point, prezzi, etc.).

El video/autograbación será custodiado por la coordinación del Máster y enviado al tribunal para poder ser evaluado. El archivo de video presentación del TFM se identificará con apellido y DNI del autor/a.

**Punto 8.** El tutor o tutores del TFM serán invitados a formar parte del acto de defensa virtual de su alumno/a pero no tendrán la palabra durante el acto. La información que quieran aportar respecto al trabajo de su alumno/a la harán constar en el informe de evaluación que tienen que emitir y que queda recogido en el punto V.4. de la normativa de TFM.

**Punto 9. Acto de Defensa virtual del Trabajo Fin de Máster.** El alumnado será convocado a través de aula virtual a un acto público de **defensa virtual** en las fechas establecidas en el calendario académico aprobado por la CA y con una antelación mínima de cinco días. Dicho acto de defensa tendrá una duración máxima de 20 minutos:

9.1 Cada uno de los tres miembros del tribunal realizará observaciones y/o preguntas al estudiante a las que éste tendrá que ofrecer una clarificación y/o respuesta.

Este acto de defensa será grabado y almacenado en un espacio virtual de la UMU, quedando totalmente prohibida su reproducción o distribución por ningún medio y cuyo uso es exclusivamente como evidencia académica del acto desarrollado.

En lo que respecta la calificación y evaluación del trabajo fin de máster, seguirá estando regida por el punto VI. de la normativa del TFM y la guía para la valoración de los trabajos fin de Máster (guía que viene anexa a la normativa TFM<sup>3</sup>), teniendo en consideración las modificaciones en la presentación, exposición y defensa que se reflejan en los puntos recogidos en esta adenda al PC.

Desde la coordinación del Máster, se harán llegar tanto a profesorado como alumnado, todos los cambios que se vayan realizando y aprobando por la Comisión Académica a través del correo electrónico y/o aula virtual.

<sup>3</sup> <https://www.um.es/documents/299436/4287068/NORMATIVA+TFM+FINALfebrero17.pdf/a0dcf188-1a1a-4c61-af3d-66f62af75e13>



**MÁSTER UNIVESITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN  
SOCIAL Y EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y  
PRÁCTICAS**

**UNIVERSIDAD DE  
MURCIA** | **FACULTAD DE  
EDUCACIÓN**

Para cualquier aclaración sobre el contenido y desarrollo del Plan de Contingencia del TFM y de esta adenda (I) al PC, el alumnado y el profesorado tutor, puede dirigirse a la coordinadora del MIESE ([entrena@um.es](mailto:entrena@um.es)). Para aclaraciones concretas sobre sobre el contenido y desarrollo de los TFM, el alumnado ha de dirigirse a su tutor/a o tutores/as.





ANEXO

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA  
GRABACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA DEL ACTO DE  
DEFENSA DEL TFM**

D./D.ª \_\_\_\_\_, con  
DNI \_\_\_\_\_, doy mi consentimiento informado a la Universidad de Murcia  
para la grabación de la videoconferencia sobre el acto de defensa del Trabajo Fin de Máster  
conducente a obtener el Título del Máster Universitario en Inclusión-Exclusión social y  
educativa: políticas, programas y prácticas. La grabación de la imagen o voz del participante  
tiene únicamente fines académicos, respetando los derechos y deberes del alumnado de la  
Universidad de Murcia.

Para que conste a efectos de la evaluación de mi Trabajo Fin de Máster, firmo el presente  
documento en

Murcia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma manuscrita del/de la estudiante



Fdo.: (Indicar nombre y apellidos del estudiante)

ANEXO

**DECLARACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO, USO Y DIFUSIÓN DE  
IMÁGENES Y/O GRABACIONES AUDIOVISUALES DE LA  
VIDEOCONFERENCIA PARA LA DEFENSA DEL TFM**

D./D.ª \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, DECLARA su compromiso para no captar, reproducir o publicar videos, imágenes y/o audios reproducidos durante el proceso defensa de TFM para su difusión en medios de comunicación públicos y/o privados (prensa, radio, televisión y/o internet-redes sociales) sin el consentimiento expreso de todas las personas y autoridades implicadas en el acto académico conducente a obtener el Título del Máster Universitario en Inclusión-Exclusión social y educativa: políticas, programas y prácticas.

Para que conste a efectos de la evaluación de mi Trabajo Fin de Máster, firmo el presente documento en

Murcia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma manuscrita del/de la estudiante



Fdo.: (Indicar nombre y apellidos del estudiante)

ANEXO

**DECLARACIÓN DE AUTORÍA, ORIGINALIDAD E IDENTIDAD DEL  
VIDEO/ AUTOGRABACIÓN DEL TFM**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
DNI \_\_\_\_\_, declaro que el video/autograbación de la exposición del  
Trabajo Fin de Máster presentado con el título  
\_\_\_\_\_, conducente a obtener el Título del Máster  
Universitario en Inclusión-Exclusión social y educativa: políticas, programas y prácticas, es  
original en cuanto a su autoría y consecuencia de mi trabajo personal. También declaro que,  
en dicho video/ autograbación, todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas y  
que las imágenes y registros de voz se corresponden con mi identidad.

Para que conste a efectos de la evaluación de mi Trabajo Fin de Máster, firmo el presente  
documento en

Murcia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma manuscrita del/de la estudiante



**MÁSTER UNIVESITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN  
SOCIAL Y EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y  
PRÁCTICAS**

**UNIVERSIDAD DE  
MURCIA** | **FACULTAD DE  
EDUCACIÓN**

Fdo.: (Indicar nombre y apellidos del estudiante)